



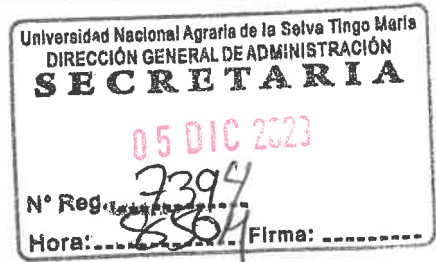
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"



INFORME N°883 - 2023 - UEI/UNASTM.

PARA : CPC. JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : ING. CIVIL THALIA LECHUGA DIAZ JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ASUNTO : SOLICITO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) PROFESIONAL PARA LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA A CARGO DE LA INVERSIÓN DENOMINADA: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO" CUI N° 2166978

REF. : 1) PROYECTO: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO" CUI N° 2166978

FECHA : TINGO MARÍA, 04 DE DICIEMBRE DE 2023.

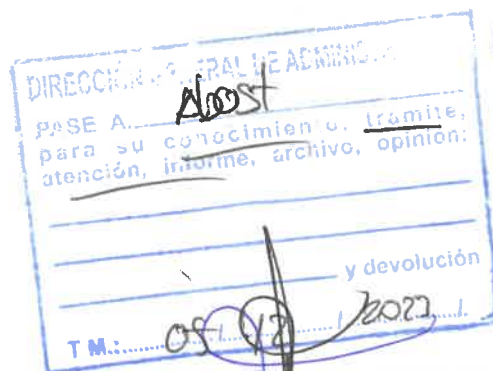
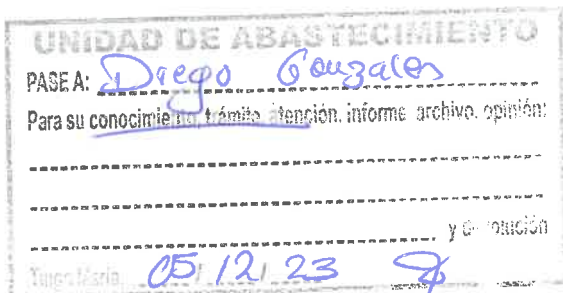
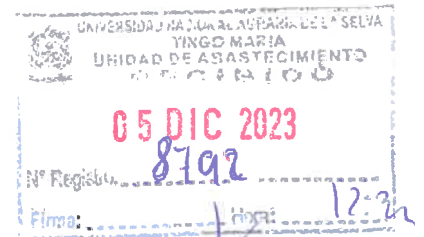
Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, asimismo informarle que visto la necesidad solicito el REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) PROFESIONAL PARA LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA A CARGO DE LA INVERSIÓN DENOMINADA: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO" CUI N° 2166978, que se encargue de la depuración y sinceramiento contable de la Ejecución de la obra.

Por lo que se remite adjunto a la presente los términos de referencia para la contratación de un profesional para UN (01) PROFESIONAL PARA LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA A CARGO DE LA INVERSIÓN DENOMINADA: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO" CUI N° 2166978.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA Ing. Thalia Lechuga Díaz JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) PROFESIONAL PARA LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA A CARGO DE LA INVERSIÓN DENOMINADA: “MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO” CUI N° 2166978

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de un (01) Profesional para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Agraria de la Selva a cargo de la inversión denominada: “MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO” CUI N°2166978.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto Universitario – UNAS, aprobado con Resolución N° 01-2018-AU-UNAS.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación tiene como finalidad contar con un (01) Profesional para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Agraria de la Selva a cargo de la inversión denominada: “MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO” CUI N°2166978.

4. JUSTIFICACIÓN:

- ✓ La Universidad Nacional Agraria de la Selva como parte de las metas programadas tiene como objetivo la ejecución del proyecto: “MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO” CUI N°2166978.
- ✓ El proyecto: “MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO” CUI N°2166978, se encuentra en ejecución y considerando la envergadura se requiere contratar con un especialista en depuración y sinceramiento contable.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un (01) Profesional para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Agraria de la Selva a cargo de la inversión denominada: “MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO” CUI N°2166978.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

6.1. CANTIDAD DE SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	(01) Profesional para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Agraria de la Selva a cargo de la inversión denominada: “MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO” CUI N°2166978.

7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Se realizará las siguientes actividades:

- Monitorear las actividades de Depuración y Sinceramiento Contable acorde a la Directiva n° Directiva n° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, y al Plan Actualizado





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

de Depuración y Sinceramiento Contable, aprobado mediante Resolución nº 888-2023-R-UNAS de 28 de noviembre de 2023.

- Proponer Notas de Contabilidad en el marco de Depuración y Sinceramiento Contable.
- Elaborar el Informe de Análisis Contable de Activos y Pasivos acorde al Instructivo aprobado con Resolución Directoral Nº 004-2023-EF/51.01

8. PERFIL DEL PROVEEDOR:

El Locador deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (Orden de Servicio):

Capacidad legal (Para el Profesional)

- ✓ Contar con DNI.
- ✓ El proveedor debe encontrarse en condición “activo” y habido en los registros de la SUNAT.
- ✓ Contar con ficha RUC.
- ✓ Contar con RNP.
- ✓ Contar con código de cuenta interbancaria – CCI.
- ✓ Declaración Jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales
- ✓ Declaración Jurada de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
- ✓ Declaración Jurada de no tener vínculo sanguíneo o de afinidad con trabajadores que actualmente laboran en la entidad.
- ✓ Declaración Jurada de no laborar y/o percibir remuneración en otra institución pública.
- ✓ No estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.

Para el Personal Profesional (1)

- ✓ Contador Público Colegiado
- ✓ Cursos de Capacitación en SIAF, SIGA
- ✓ Cursos de Ofimática.

Experiencia del Postor.

- ✓ Experiencia mínima comprobable, en entidades públicas y/o privadas, 5 años en labores contables y/o gestión pública.

Acreditación

Deberá estar debidamente acreditado con constancias, certificados o diplomas que sustenten los estudios realizados, Formación Académica.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente servicio será de 28 días calendarios, contados a partir de 1 de diciembre a 28 de diciembre de 2023.

10. INFORMES ENTREGABLES:

El locador presentará un informe de actividades realizadas durante la ejecución del servicio con relación al ítem 07. Descripción del Servicio.

11. MONTO A PAGAR Y FORMA DE PAGO:

El monto para contratar será la suma de S/. _____ se realizará a la presentación del entregable, previo informe favorable por parte del Contador General y conformidad de servicio del presidente de Depuración y Sinceramiento Contable, y presentación de comprobante de pago

12. CONFIDENCIALIDAD:

El LOCADOR deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El LOCADOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido el servicio.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

13. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto Vigente} \\ F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

La Entidad puede resolver el contrato, en los casos en que el contratista haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

14. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La Conformidad de servicio será otorgado por el Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, previo informe favorable del Contador General y presentación del Entregable y comprobante de pago (fact. y/o recibo por honorarios) por parte del locador.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA

Ing. Thalia Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES